

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32846 *BADAJOS*

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000765/2009, referente al concursado Ossorio Cárnicas, S.L., por auto de fecha de hoy ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de julio de 2011, por no haber ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Badajoz, 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110073375-1